



COMUNICACIÓN, PRENSA Y DIFUSION

San Juan, 19 de Septiembre de 2025.-

SUPERVISION ESCOLAR DE EDUCACION SECUNDARIA ORIENTADA Y ARTISTICA

COLEGIO SECUNDARIO DE BARREAL

Llamado Especial, convoca a los profesores titulares de los establecimientos distantes 50 Km. del Colegio Secundario de Barreal, a la inscripción para cubrir el cargo de: **Vice Director/a - Nivel Secundario** – Carácter **Reemplazante**, Turno: Tarde, **2ª** categoría; según **Disposición N° 108-JCDRMyS-2025-**.

Cronograma:

Inscripción para la valoración personalizada de antecedentes y méritos el día: 29 de septiembre de 2025 de 09:00 a 12:00 hs., en sede de Junta de Clasificación Docente Rama Media Superior.

Emisión de listado provisorio y notificación del puntaje: 30 de septiembre de 2025 de 09:00 a 12:00 hs

Revocatoria (apelación de puntaje): 13 de octubre de 2025, de 09:00 a 12:00 hs.

Resolución de Apelación: 14 de octubre de 2025 de 09:00 a 12:00 hs.

Listado Definitivo y notificación del puntaje: 15 de octubre, de 09:00 a 12:00 hs.

Requisitos:

- Poseer Título Docente según Art. 13, Inc. C y Art. 103 de la Ley 14473. Presentar copias de títulos y antecedentes debidamente registradas y legalizadas por Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.
- Desempeñarse en el primer grado del escalafón, según la Ley 14473, Art. 101, inc. A, acreditando debidamente esta situación.
- Ser profesor titular en alguno de los establecimientos educativos distantes 50 Km del Colegio Secundario de Barreal, certificando tal situación con el instrumento legal correspondiente.
- Poseer antigüedad mínima de 09 años, según el Art. 104 de la Ley 14473, certificando la misma mediante foja de servicios emitida por oficina de Personal Docente del Ministerio de Educación actualizada al 10 de septiembre de 2025.
- Encontrarse en situación activa, según Art. 103° de la Ley 14473. Presentar certificación de servicios emitida por el establecimiento, actualizada al **10 de septiembre de 2025** consignando fechas de altas y bajas y los períodos de licencia con y sin goce de haberes.
- Copia legalizada de los 03 (tres) últimos conceptos del establecimiento educativo en el que reviste cómo titular para el llamado especial, conceptos no inferiores a Muy Bueno según Art. 26 de la Ley 14473.
- Certificaciones de otros antecedentes (cursos, jornadas, talleres, etc.) que no obren en su carpeta.